

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6483

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia. (*Gacetas 22 y 23 de Julio*)

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Son muy repetidos los casos en que llega á conocimiento de este Ministerio, por denuncias de particulares, la manifestación, en diversas provincias, de algunas de las enfermedades infecto-contagiosas que, por estar enumeradas en el anejo primero del Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos aprobado por Real orden de 3 de Julio de 1904, imponen la aplicación inmediata de las medidas sanitarias prescritas para impedir su propagación.

La falta de datos oficiales suministrados, como era debido, por los Alcaldes, por los Inspectores provinciales, municipales, ó Subdelegados de Sanidad veterinaria, sobre la existencia de epizootias dentro del territorio en que ejercen sus funciones, además de evidenciar el escaso celo con que se cumplen á veces los deberes relativos á la conservación de la salud pública y de nuestra riqueza pecuaria, impide que, tanto por V. S. como por este Ministerio, dentro de su respectiva competencia, se adopten con la necesaria rapidez las precisas y eficaces medidas que se detallan en numerosas disposiciones, y sobre todo, en la Instrucción general de Sanidad y en el citado Reglamento, para combatir el mal, extinguiendo ó reduciendo por lo menos sus estragos.

No cabe, en verdad, alegar en disculpa de la falta mencionada la vaguedad ó deficiencia de nuestras disposiciones sobre la materia, pues determinado está en los artículos 54, 64, 79, 109, 159, 160, 202 y 204 de la Instrucción general de Sanidad, y en los 5, 6, 7 al 10, 16 y 186, entre otros, del Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos, que á los Inspectores municipales y Subdelegados de Veterinaria corresponde vigilar y dar parte al Alcalde de la localidad respectiva y al Inspector provincial de la manifestación, en los ganados, de enfermedades infecto-contagiosas, si ya no lo hubieran notificado los dueños de éstos ó el Veterinario que interviniera en el tratamiento de las reses enfermas; que la falta de cumplimiento de esta obligación, dentro de un término preciso, así como la morosidad del Alcalde en preveer lo necesario y

corregir la negligencia de los obligados á denunciar las epizootias, lleva aparejada la imposición de multa, la suspensión y separación del cargo del declarado infractor, según los casos, y que á V. S., en vista de los datos que se le faciliten, corresponde comunicar á este Ministerio la manifestación de las enfermedades infecto-contagiosas dentro del territorio de su jurisdicción y proceder como determinan los artículos 9 y siguientes del Reglamento precitado.

La organización, pues, es completa, y sólo se necesita para que la salud pública en general y la riqueza pecuaria en particular queden protegidas debidamente, que las prescripciones se cumplan según está prevenido, y que V. S., á quien corresponde, á los efectos del art. 2.º de la ley de Sanidad, la dirección superior del servicio dentro de la provincia, vigile la normal ejecución de éste, pensando en la forma prevenida, sin contemplación alguna, las faltas que se cometan.

A los expresados efectos, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que V. S. utilice todas las facultades y atribuciones que le corresponden para imponer dentro de la provincia á los dueños de los ganados, Veterinarios, Inspectores y Subdelegados de Sanidad y á los Alcaldes el cumplimiento estricto y constante de los deberes que los asignan la Instrucción general de Sanidad y el Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos, en lo relativo á la denuncia de las enfermedades infecto-contagiosas que en éstos se manifiesten, y á la aplicación de las medidas de orden sanitario que estén prescritas para impedir su propagación.

2.º Que cuando llegase á su conocimiento la existencia de una epizootia por cualquier conducto que no sea la manifestación oficial oportuna, en tiempo y forma, y cuando resulte negligencia por parte de cualquier funcionario de Sanidad ó Autoridad administrativa, proceda á la corrección de la falta con arreglo á las disposiciones vigentes, y especialmente según los artículos 54, 79, 159, capítulo 17, de la Instrucción general de Sanidad, y título 2.º capítulo 1.º y concordantes, del precitado Reglamento de Policía sanitaria.

3.º Que esta disposición se publique en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia. De Real orden lo digo á V. S. á los efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Julio de 1908.

CIERVA

Sr. Gobernador civil de la provincia de.... (*Gaceta 22 de Julio*)

SECCION OFICIAL

Núm. 1601

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instruc-

ción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho á las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes deberán liquidarse y abonarse con arreglo á los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan á continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 700 gramos.	0'18
Idem de cebada de 4 kilogramos.	0'90
Idem de paja de 6 idem	0'25
Litro de aceite	1'10
Idem de petróleo.	0'80
Idem de vino	0'25
Kilogramo de carbon.	0'12
Idem de leña	0'03
Idem de paja larga	0'04
Idem de carne de vaca.	2'00
Idem de idem de carnero.	1'80

Palma 22 de Julio de 1908.—El Vicepresidente, Juan Aguiló.—P. A. de la C. P.—Silvano Font, Secretario.

Núm. 1602

La Comisión Provincial en la sesión que celebró el día 21 del corriente, acordó contratar por medio de concurso el arrendamiento por el término de 3 años de los terrenos pertenecientes á la finca rústica denominada Jesús, que no han sido ocupados todavía para la construcción del Manicomio provincial, con arreglo al siguiente

Pliego de Condiciones

1.º El concurso tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Corporación empezando á las 12 del día 11 de Agosto próximo.

2.º El arriendo empezará á regir el día 29 de Septiembre del corriente año, y terminará en igual día y mes de 1911.

3.º Quedan excluidos del arrendamiento los dos corrales destinados á encerrar ganado vacuno, que existen en las ruinas del ex-convento de Observantes que estuvo emplazado en aquella finca; el bancale que se halla destinado al cultivo de hortalizas para el consumo del Hospital provincial; el agua que se necesita para el riego de dicho bancale; y la habitación en que se custodian los aperos de labranza, semillas y demás efectos que se hallan á cargo del jardinero de la Diputación.

4.º La Diputación se reserva el derecho de ocupar durante el tiempo del arrendamiento, los terrenos que sean necesarios para dar mayor desarrollo á las obras del Manicomio provincial construyendo otros pabellones además del que en la actualidad se está edificando. En este caso se indemnizarán al arrendatario los perjuicios que con dicha ocupación se le ocasionen, cuyo importe deberá fijarse por medio del justiprecio verificado por peritos de nombramiento de las partes y 3.º en caso de discordia.

5.º El concurso se verificará por medio de pujas á la llana durante 30 minu-

tos despues de declarada abierta la licitación, no admitiéndose proposición alguna que no exceda la cantidad de 1350 pesetas anuales que es el tipo señalado.

6.º El arrendatario deberá cultivar la finca á uso y costumbre del país y de buen labrador, quedando obligado en caso contrario á pagar los perjuicios ocasionados á la misma por la falta de cumplimiento de esta obligación.

7.º No podrá el arrendatario cortar ni arrancar ningun árbol de los que existen en la finca, á no ser cuando lleguen á secarse, en cuyo caso deberá ponerlo en conocimiento del Sr. Vicepresidente de la Comisión Provincial para que determine si puede utilizar la leña procedente de sus ramas, y disponga la conducción de los troncos al taller de carpintería de la casa de Misericordia; debiendo siempre el arrendatario plantar otros tantos árboles de la misma especie ó de la que designe la Comisión Provincial que facilitará los pies al efecto necesarios.

8.º No podrá tampoco el arrendatario destinar la finca á otros usos mas que á su cultivo como finca rústica.

9.º El arrendatario entrante deberá abonar al saliente el importe de las labores verificadas en la finca en preparación de la cosecha venidera, cuya cuantía se fijará por medio de peritos de nombramiento de las partes, siguiendo la practica establecida para estos casos. También estará obligado el arrendatario á pagar los perjuicios que haya ocasionado á la finca por el incumplimiento de las anteriores condiciones, cuya cuantía se fija á por medio de peritos de nombramiento de las partes y 3.º en caso de discordia.

10. El pago del anua merced estipulada deberá verificarse por trimestres adelantados, ingresando el arrendatario en la caja provincial la cantidad correspondiente, debiendo tener efecto el primer pago el día 1.º de Octubre del corriente año y los demás sucesivamente al vencimiento de cada trimestre.

11. Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora señalado para la presentación de proposiciones, se anunciará en alta voz por un Portero de orden del Presidente que solo falta este tiempo para terminar la licitación, y al expirar la media hora, el Sr. Presidente la declarará terminada, y hará la adjudicación provisional del remate al autor de la proposición mas ventajosa entre las admitidas.

12. Todo lo que ocurra se consignará por el Secretario autorizante en el acta que habrá de extenderse sin levantar la sesión, en la que se hará constar necesariamente el número total de proposiciones formuladas con los precios y nombres de los licitadores, la que será leída en alta voz por el actuario, adicionándose á continuación las protestas y reclamaciones que sobre su contenido hicieren los concurrentes, y será firmada por los Señores que constituyan la mesa y los reclamantes que quisieren.

13. Dentro de los 10 días siguientes al de la adjudicación definitiva deberá

presentar el rematante en la Secretaría de la Corporación el documento que acredite haber constituido en garantía del cumplimiento del contrato la fianza equivalente al 20 p^o del precio del remate.

14. Los gastos de inserción de anuncios y demás que ocasione el contrato serán de cuenta del contratista.

Palma 23 de Julio de 1908.—El Vicepresidente, J. Aguiló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 1603

CUERPO NACIONAL
DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito de Baleares

Cuenta de los ingresos y gastos que han tenido lugar durante el segundo trimestre del año 1908 referente al 5 por 100 de los depósitos correspondientes a los registros de Minas, formulada con arreglo al Real Decreto de 9 de Noviembre de 1900.

NOMBRE DE LOS REGISTROS

Ingresos	Pesetas
Ventus.	7'50
Agregada.	7'50
Casualidad.	7'50
Resolución.	10'70
Medianera.	7'50
Total.	40'70

Gastos

Suscripciones.	38'00
Servicios mecánicos.	35'00
Total.	73'00

Resumen

Existencia en 31 Marzo de 1908.	35'79
Ingresado durante el segundo trimestre de 1908.	40'70
Total.	76'59
Gastado durante el id. id. de id.	73'00
Existencia en 30 Junio de 1908.	3'49

Palma 24 de Julio de 1908.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Molina.—V.º B.º.—El Gobernador, L. de Irazabal.

Núm. 1604

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy un presupuesto extraordinario para el vigente año 1908, que comprende además transferencias de crédito del ordinario, se anuncia al público que estará de manifiesto en esta Secretaría á efectos de reclamación, por espacio de quince días, á contar desde hoy.

Dicho plazo vencerá el día 11 de Agosto próximo.

Palma 23 de Julio de 1908.—El Alcalde accidental, Jerónimo Castaño.—P. A. del A.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

Núm. 1605

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer, acordó dar á pública subasta las obras de construcción de 15 sepulturas de primera clase en la Via de San Vicente Ferrer, dos grupos de sepulturas de á 6 cada uno en la Via de la Beata Catalina Tomás, habilitación provisional de las escaleras recientemente construidas y una parte de los nichos del grupo central en el hemicio, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del R. D. de primero de Julio de 1902, con el objeto de que durante los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiéndose que después de transcurrido es-

te plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone al artículo citado.

Palma 23 de Julio de 1908.—El Alcalde accidental, Jerónimo Castaño.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

Núm. 1606

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Sesión extraordinaria del día 1.º—Se procedió á la formación de la lista electoral para la elección de Compromisarios para Senadores acordándose se publique á efectos de reclamación.

Sesión del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior ordinaria.

Se aprobó el acta de la extraordinaria. Se aprobó el justiprecio del solar sito en la calle de la Cruz n.º 11 y Samaritana 13, que debe ser expropiado.

Se aprobó la repartición de contribuyentes en secciones para la designación por sorteo de la Junta Municipal.

Se concedió una prórroga al contratista de las obras del nuevo Matadero.

Se aprobó la distribución de fondos.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se concedieron varios permisos á particulares para verificar obras.

Se concedió la gracia de dos dineros de agua para el abasto de la casa número 103 calle de Jaime 2.º

Se acordó que durante el actual año se celebren las fiestas religiosas por cuenta del Ayuntamiento que vienen celebrándose todos los años.

Sesión extraordinaria del día 11.—Se acordó proveer al derribo de la Puerta de la rinconada de Santa Margarita.

Sesión del día 15.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria que tuvo lugar el día 11 y se ratificó el acuerdo tomado en la misma.

Se aprobaron varias cuentas de servicios Municipales.

Se acordó se satisfaga á buena cuenta al contratista de las obras de apertura del Portillo de Santa Margarita el importe de las obras realizadas.

Se acordó darse por enterado de haber sido aprobados los presupuestos de la Academia de Bellas Artes y del de la Escuela de Artes y de Industria y Bellas Artes para el año 1908.

Se acordó la conformidad del local designado para oficina para la recaudación de Impuestos municipales.

Se acordó la devolución de la fianza que constituyó D. Amador Brussotto contratista que fué en 1907 del arbitrio sobre perros.

Se acordó sea alta en el padron de vecinos D. Damian Vadell y Adrover y su familia.

Se concedieron varios permisos para obras á particulares.

Se aprobó el justiprecio de una parcela procedente de un solar de la calle de Ferriol, propiedad de D. Francisco Nicolau y de otra de la Plaza de Palou y Coll propiedad de D.ª Leonor M.ª Valleriola.

Se concedió una prórroga al contratista de las obras del piso del paseo de la Rambla.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se acordó conceder un socorro á la familia del naufrago José Tur.

Se acordó la adquisición de 40 ejemplares de la obra editada por la Colonia Aragonesa en Palma.

Se acordó que el celador de vias y obras sea el encargado de la distribución de puestos en la Rambla para la feria de Ramos.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas.

Se acordó sea aumentado á 1200 pesetas desde 1.º Enero corriente el alquiler de la casa escuela pública 1.ª de párvulos de esta Ciudad.

Se acordó la rectificación de la ali-

neación de las calles de San Alonso y Fonollar.

Se acordó satisfacer al contratista el importe de las obras de construcción de la fuente Plaza de la Iglesia del Arrabal de Santa Catalina y estudiar un proyecto de la canalización de aguas para el abasto de dicho Arrabal.

Se admitió la renuncia presentada por D. Bernardo Porcel del cargo de mozo de la casa de Socorro del Arrabal de Santa Catalina.

Se aprobó el extrato de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Diciembre último.

Se acordó unir á los antecedentes una reclamación en contra de las obras de una casa calle de Carrió.

Se acordó devolver á D. Antonio Coll la fianza constituida en garantía del contrato de suministro de carruajes durante el año 1907.

Se autorizó el traspaso de una sepultura á favor de D.ª Maria Teresa Gual de Togores.

Se reconoció como propietario de la casa n.º 15 calle de Feliu en la que está instalada una escuela pública á doña Gertrudis Horrach

Se revalidó el contrato de inquilinato de las casas en que están instaladas las escuelas públicas del Terreno á favor de D.ª Francisca Arrom y Riutord.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se acordó devolver á D. Ramon Abrines la fianza que constituyó como contratista de las obras de empedrado de la calle de San Francisco.

Se acordó la devolución á D. Jaime Tous de la fianza que constituyó en garantía del contrato de Obras de entretenimiento y conservación de la vía pública que terminó en 1907.

Se aprobó el proyecto de alineación de la plaza del Mercado.

Se acordó se estudie la reforma de la alineación de la calle de la Constitución.

Se acordó la formación de un anteproyecto de calle que desde la Plaza de Cort desemboque en la calle de la Constitución.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se adjudicó á D. Francisco Castelló una finca que linda con una propiedad de dicho señor situada en la calle del Socorro.

Se concedió permiso á D. Miguel Bibiloni para construir una fachada en la calle 41 del Ensanche.

Se acordó la plantación de arbolado en la nueva vía resultante del derribo del portillo de Santa Margarita.

Se aprobó el justiprecio de una parcela solicitada por D.ª Margarita Juan situada en la calle 43 del plano de Ensanche.

Se acordó obsequiar con un objeto de arte á D. José Fernandez Labandera y que se recompense con 250 pesetas á don Bernardo Palmer por el trabajo realizado para la recopilación de «Notas de acuerdos municipales desde 1811 á 1907 satisfaciéndose el gasto con cargo á Imprevistos.

Se acordó darse por enterado de la resolución del Gobernador suspendiendo el acuerdo del Ayuntamiento de que se proceda al derribo de la Puerta de Santa Margarita.

Sesiones de los días 29 y 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió el sorteo de los contribuyentes que deben formar parte de la Junta Municipal.

Se concedió al Sr. Alcalde amplio voto de confianza para que obre como mejor estime dentro de su criterio, para solemnizar el septimo centenario del natalicio del Rey D. Jaime que se cumple el día 2 de Febrero.

Se acordó suspender la sesión atendida lo avanzado de la hora y continuarla el día siguiente á las 12.

Sesión del día 30.—Se aprobaron varias cuentas.

Se acordó sea incluido en la lista de electores para compromisarios para la

elección de Senadores á D. Joaquín Oleo Estadas.

Se concedió un crédito para la reposición de la vagilla de esta Casa Consistorial.

Se concedió un permiso para obras á D. Miguel Miralles.

Se aprobó el justiprecio de la parcela que se ha de expropiar de la casa n.º 43 calle de Camaró y n.º 1 de la de Cazador.

Se aprobó el acta de recepción provisional y liquidación de la construcción de un trozo de alcantarilla en las calles de Boneo y Montenegro.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se acordó imprimir y que se reparta el balance de situación de fondos en 1.º Enero, como tambien la liquidación y cuenta general del presupuesto de 1907 quedando pendiente la aprobación definitiva.

Se acordó encargar á D. José Tous la impresión de cédulas personales.

Se acordó el reintegro del canon que satisfacen varios perceptores de agua al precio satisfecho, durante el periodo que no la han percibido.

Que se permita la introducción de una partida de vino.

Que se devuelva al arrendatario de Consumos el exceso de fianza que tiene constituida.

Se acordó relevar al contratista don Francisco Rosselló y Aloy del derribo de la Puerta de Santa Margarita debiendo terminar las demas contratadas.

Se acordó se formule el correspondiente proyecto de un tinglado en la Plaza Mayor.

Se acordó se estudie la conveniencia de plantar arboles en el camino de Son Rapiña.

Palma 26 Febrero 1908.—El Alcalde, Antonio Rosselló.—P. A. del E. A.—Eduardo Morro, Secretario accidental.

Núm. 1607

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Enero último.

Sesión extraordinaria del día 1.º—Se confeccionó la lista de electores de compromisarios para la elección de Senadores.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobó el acta de la última sesión ordinaria y de la intermedia extraordinaria ratificándose los acuerdos tomados en la última. Se concedieron varios permisos para obras particulares. Se aprobó el traspaso de un solar para construir una sepultura en el cementerio de esta villa hecho á favor de Ramon Castañer y Enseñat por Catalina Enseñat Flexas. Se acordó que por la Secretaria se expida la certificación contributiva pedida por la vecina de esta villa Maria Pujol Moragues. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión extraordinaria del día 12.—Se formó el alistamiento de mozos que han de concurrir al reemplazo del año actual.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la última sesión ordinaria y la de la intermedia extraordinaria ratificándose los acuerdos tomados en la última. Se concedió un solar al vecino de esta villa Antonio Alemany Moragues para que pueda construir una sepultura en el cementerio de esta villa. Se concedieron permisos para ejecutar obras de interés particular. Se determinaron las secciones en que ha de dividirse este término á los efectos de organización de la Junta municipal de esta villa en el corriente año. A propuesta del Concejal D. Jaime Forteza, se resolvió que al acto de recepción del local que ha de ocupar la escuela de niños de esta villa, concurren además de los Concejales que lo tengan por conveniente, los Señores Vocales de la Junta Local y vecinos que quieran, previa pública in-

vitación. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobaron varias cuentas referentes á suministros y determinados servicios prestados á esta corporación. Se acordó la devolución de la fianza que en garantía del cumplimiento del contrato tenía constituida el contratista de las obras de construcción de un puente sobre el torrente de la «Coma Mayor» en el cruce con el camino de Son Toni Petit. Se aprobaron los extractos de servicios celebrados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión extraordinaria del día 26.—Se rectificó el alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo del corriente año.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la última sesión ordinaria y de la intermedia extraordinaria; ratificándose los acuerdos tomados en la última. Se acordó que los repartimientos de la contribución territorial que se han recibido aprobados; se archiven en el de esta municipalidad para que obren en él los efectos oportunos. Se concidieron varios permisos para obras de interes particular. Se declararon ultimadas las listas de electores de Compromisarios para la elección de Senadores por no haberse presentado reclamación por inclusión y exclusión en las mismas durante el plazo de veinte días que han permanecido expuestas al público. Se aprobó el traspaso de una sepultura construida en el cementerio católico de esta villa á favor de Antonio Alemañá Vidal. Se acordó someter á información pública por el periodo de veinte días, el anteproyecto del camino vecinal S'Arracó á la carretera Nacional que desde Palma conduce al puerto de esta villa, publicándose al efecto los correspondientes edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la Provincia. Se aprobaron varias cuentas relativas á suministros y servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior. Se declaró ultimado el repartimiento del impuesto de consumos formado para el ejercicio del corriente año, ordenando se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días á efectos de reclamación, previa la publicación de edictos en los sitios de costumbre de la localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Andraitx 8 Febrero de 1908.—Jaime Juan, Secretario.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer.

Andraitx 10 de Febrero de 1908.—Jaime Juan, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Riera.

Núm. 1608

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR
Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Sesión extraordinaria del día 1.º—Se formó la lista primitiva de electores para las elecciones de compromisarios en las de Senadores.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 4.—Se aprobó el acta de la ordinaria última.

Se ratificó lo acordado en la extraordinaria del día primero, aprobándose también el acta.

Se leyeron las disposiciones de los «Boletines Oficiales» de la semana y la

correspondencia recibida durante la misma.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Diciembre último.

Se acordó la distribución de fondos para el mes en curso.

Se dió cuenta de estar expuestas al público las listas de rectificación del censo de población.

Y se acordó hacer practicar una reparación á la acequia de la fuente pública, por hallarse interceptada.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y de la correspondencia de la semana.

Se aprobó la cuenta de inversión de las cantidades entregadas durante el año 1907 á la Superiora de las Hermanas de la Caridad establecidas en esta villa, para la entrega de socorros á los pobres, y se aprobó, haciéndose constar un voto de gracias para dicha Superiora y demás comunidad.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y de la correspondencia de la semana, designándose al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento pase á señalar la alineación y rasante de una caseta que el ramo de guerra ha de construir en el Arrenal.

Por el Secretario del Juzgado municipal se practicó al Ayuntamiento una notificación de una demanda sobre reclamación del pago de pensiones de un ceoso.

Y se acordó que el Sr. Alcalde cuide de hacer machacar la piedra que sea necesaria para los caminos vecinales, recibiendo la del contratista cuando se preside para colocarla.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y de la correspondencia de la semana.

Se acordó elevar á definitiva la lista primitiva de electores para las elecciones de Compromisarios en las de Senadores, en atención á que no se presentó contra ella reclamación alguna durante el tiempo de su exposición al público.

Lluchmayor 11 Febrero de 1908.—El Secretario, Guillermo Aulet.—V.º B.º—El Alcalde, J. Mojer.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de día diez y seis de Febrero de mil novecientos ocho. Certifico.—Guillermo Aulet, Secretario.

Núm. 1609

AYUNTAMIENTO DE INCA
Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Sesión del día 1.º—Se formaron y publicaron las listas de electores con derecho á la elección de compromisarios para la de Senadores.

Sesión del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior ordinaria y la extraordinaria que precede. Se enteró el Ayuntamiento de los «Boletines» y demas correspondencia oficial recibida durante la semana. Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes, y el extracto de acuerdos de Diciembre anterior para su debida publicidad. Se enteró el Ayuntamiento de unas bajas hechas por consumos á cinco contribuyentes en virtud de recurso ante el Sr. Delegado de Hacienda. También se enteró el Ayuntamiento de haber sido dado de alta en el padron de vecinos de Palma, Francisco Aguiló Martí. De haber sido jubilada la profesora pública de esta ciudad D.ª Maria Sastra Borrás. Se acordó estudiar sobre el terreno la colocación de un nuevo farol en la calle de Lluch que tienen solicitado varios vecinos. Se acordó desestimar una solicitud de Antonio Llompert Figuerola relativa al pago de terreno adquirido de la via pública.

Sesión del día 5.—Se formó el alistamiento de mozos sujetos al reemplazo del Ejército en este año.

Sesión del día 10.—Fué aprobada el acta de la anterior ordinaria y la precedente extraordinaria. Se acordó el sentido en que debía contestarse una comunicación del Excmo. Sr. Capitán General, relativa á deposito de utensilios. Se acordaron varias bajas en el reparto de consumos de 1907, propuestas por el recaudador. Se acordó subvencionar la lactancia de dos niños de padres pobres.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior. Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia y «Boletines» recibidos durante la semana. Fueron determinadas las secciones de contribuyentes para la designación de vocales de la Junta de asociados en el presente año. Presentadas las cuentas de fondos de este Municipio relativas al año de 1907, se acordó su debida tramitación. Se acordó una transferencia de credito en el actual presupuesto. Se concedieron veinte días de licencia al Sr. Alcalde para poderse ausentar de la población, quedando encargado durante tal ausencia el Teniente 1.º D. Juan Martorell.

Sesión del día 24.—Quedó aprobada el acta de la anterior. Fué definitivamente aprobada la lista de electores con derecho á la de Compromisarios para Senadores. Igualmente lo fué la cuenta de gastos que han originado las obras efectuadas en el edificio donde se albergan los hermanos de la Escuela Cristiana. Se acordó subvencionar la lactancia de un niño gemelo de padres pobres.

Sesión del día 26.—Tuvo lugar la rectificación del alistamiento de mozos sujetos al reemplazo de este año.

Sesión del día 31.—Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones. Se concedieron permisos á dos vecinos para efectuar obras. Se nombró una comisión para asistir á los festejos que deben celebrarse por el Ayuntamiento de Palma para conmemorar el centenario del nacimiento del Rey D. Jaime I. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» recibidos desde la anterior sesión.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer de que certifico yo el Secretario en Inca á 15 Febrero de 1908.—Salvador Castañer.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Armengol.

Núm. 1610

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS
Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de Diciembre de 1907 y Enero de 1908.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 1.º de Diciembre.—Se aprobó el acta anterior, la distribución de fondos de este mes y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último, se autorizó el pago de varias cuentas por servicios municipales, se concedió permiso á varios vecinos para construir obras particulares y se acordó proceder al ensanche del cementerio Católico.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 8.—Se aprobó el acta anterior, se acordó solicitar el auxilio del Arquitecto Provincial para trazar el plano del nuevo ensanche del cementerio católico. Se autorizó á varios vecinos para construir obras particulares y se aprobó el padron de prestación personal para el año próximo.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 15.—Se aprobó el acta anterior y se autorizó á varios vecinos para construir obras particulares.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 22.—Se aprobó el acta anterior y se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 29.—Se aprobó el acta anterior, se acordó conceder una gratificación al oficial 1.º D. Juan Lladó y otra al escribiente D. Miguel Sala por servicios extraordinarios prestados al Ayuntamiento durante el año, se aprobó la cuenta de la

piedra triturada empleada para el afirmado de los caminos vecinales, se autorizó á varios vecinos para construir obras particulares, se declararon partidas fallidas varias cuotas de Consumos, se aprobó la liquidación de lo recaudado é invertido por prestación personal y se acordó formar las listas de Compromisarios para Senadores y que fueran expuestas al público por espacio de veinte días contados desde el día primero Enero próximo.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 5 de Enero.—Se aprobó el acta anterior y la distribución de fondos de este mes, se nombró la Comisión que debía encargarse de los trabajos para solemnizar la celebración de la fiesta de S. Julian, se autorizó á un vecino para construir una pared, se acordó dar de alta en el padron de vecinos á Miguel Huguet y su hijo Gabriel y adquirir una gorra para el oficial sache.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 12.—Se aprobó el acta anterior, se acordó dar principio á los trabajos de prestación personal y se autorizó á varios vecinos para construir obras particulares.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 19.—Se aprobó el acta anterior, se acordó practicar varias obras en el edificio del ex-Convento de San Francisco en donde reside la Guardia Civil y se autorizó á un vecino para construir una casa.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 26.—Se aprobó el acta anterior, se declararon ejecutivas las listas de compromisarios para Senadores y fueron designadas las secciones preliminares para el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal.

El extracto de sesiones que antecede ha sido aprobado en sesión del día de ayer.

Campos 10 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Lorenzo Más.—El Oficial primero, Juan Lladó.

Núm. 1611

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Relacion de aspirantes al cargo de Juez Municipal de la villa de Manacor.

D. Lorenzo Ferrer Aulet.
D. Bartolomé Tous Blanes.

La cual se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que en los quince días subsiguientes al anuncio puedan presentarse en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

Palma 22 Julio de 1908.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—Manuel Gimeno.

Núm. 1612

CEDULA DE CITACION

Habiendose instruido ante este Juzgado municipal expediente información posesoria á instancia de Andrés Pol Pons para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad del Partido, además de otra la finca rústica nombrada Can Cutri de éste término municipal de cabida de treinta destres; (lindante por Norte con tierra de herederos de María Pol y Pons, por Sur con otra de Melchor Martí Salas, por Este con otra de Bernardo Nadal Juliá, y por Oeste con la de los hermanos Magdalena y Maria Ana Villalonga y Ramonell) y habiendo resultado inscrita en mayor cabida á nombre de la causante Juana Ana Pons Lladó, se cita, llama y emplaza á los herederos ó sucesores de dicha causante para que dentro ocho días comparezcan en este Juzgado á oponerse á la inscripción de posesión solicitada que de lo contrario se ratificará el auto de aprobación.

Dado en Binisalem á treinta de Mayo de mil novecientos ocho.—El Juez municipal, Melchor Quintana.—P. S. M.—José Ferrer, Secretario.

4 Depositaria de fondos municipales de Lluchmayor

CUENTA del 2.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		20905'58
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		8884'00
	<i>Cargo.</i>	29789'58
Data por pagos verificados en igual trimestre.		27389'02
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		2400'56

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	,	,	,
2 Montes.	,	,	,
3 Impuestos.	1562'75	4884'00	6446'75
4 Beneficencia.	,	,	,
5 Instrucción pública.	,	,	,
6 Corrección pública.	,	,	,
7 Extraordinarios.	,	,	,
8 Resultas.	6008'21	,	6008'21
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	13339'62	4000'00	17339'62
10 Reintegros.	,	,	,
11 Ampliación.	,	,	,
<i>Cargo pesetas.</i>	20905'58	8884'00	29789'58
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	,	2953'64	2953'64
2 Policía de seguridad.	,	639'50	639'59
3 Policía urbana y rural.	,	1082'60	1082'60
4 Instrucción pública.	,	,	,
5 Beneficencia.	,	29'30	29'30
6 Obras públicas.	,	10327'25	10327'25
7 Corrección pública.	,	,	,
8 Montes.	,	,	,
9 Cargas.	,	12328'23	12328'23
10 Obras de nueva construcción.	,	,	,
11 Imprevistos.	,	28'50	28'50
12 Resultas.	,	,	,
13 Ampliación.	,	,	,
<i>Data pesetas.</i>	,	27389'02	27389'02

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Lluchmayor á 30 Junio 1908.—El Depositario, Antonio Monserrat.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Aulet.—V.º B.º—El Alcalde, Mojer.

Depositaria de fondos municipales de Selva

CUENTA del 2.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		23052'15
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		6643'37
	<i>Cargo.</i>	29695'52
Data por pagos verificados en igual trimestre.		11608'65
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		18086'87

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	,	737'34	737'34
2 Montes.	616'00	1293'51	1909'51
3 Impuestos.	614'08	,	614'08
4 Beneficencia.	,	57'75	57'75
5 Instrucción pública.	,	,	,
6 Corrección pública.	,	,	,
7 Extraordinarios.	1395'39	42'10	1437'49
8 Resultas.	,	,	,
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	5000'00	4512'67	9512'67
10 Reintegros.	,	,	,
11 Ampliación.	,	,	,
<i>Cargo pesetas.</i>	7625'47	6643'37	14268'84
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	80'00	2804'87	2884'87
2 Policía de seguridad.	,	,	,
3 Policía urbana y rural.	,	145'81	145'81
4 Instrucción pública.	,	,	,
5 Beneficencia.	,	442'60	442'60
6 Obras públicas.	,	201'97	201'97
7 Corrección pública.	,	292'50	292'50
8 Montes.	,	2561'23	2561'23
9 Cargas.	,	5029'13	5029'13
10 Obras de nueva construcción.	,	,	,
11 Imprevistos.	,	130'54	130'54
12 Resultas.	,	,	,
13 Devoluciones.	,	,	,
<i>Data pesetas.</i>	80'00	11608'65	11688'65

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Selva á 7 Julio de 1908.—El Depositario, Francisco Raus.—Conforme.—El Secretario Contador, Pablo Morey.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Solivellas.

Depositaria de fondos municipales de Petra

CUENTA del 2.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		4181'38
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		5589'65
	<i>Cargo.</i>	9771'03
Data por pagos verificados en igual trimestre.		2765'34
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		7005'69

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	,	989'29	989'29
2 Montes.	,	,	,
3 Impuestos.	483'01	,	483'01
4 Beneficencia.	,	,	,
5 Instrucción pública.	,	,	,
6 Corrección pública.	,	,	,
7 Extraordinarios.	,	34'25	34'25
8 Resultas.	,	,	,
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	,	4566'11	4566'11
10 Reintegros.	,	,	,
11 Ampliación.	,	,	,
<i>Cargo pesetas.</i>	483'01	5589'65	6072'66
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	,	228'90	228'90
2 Policía de seguridad.	,	,	,
3 Policía urbana y rural.	,	3'75	3'75
4 Instrucción pública.	,	,	,
5 Beneficencia.	,	,	,
6 Obras públicas.	,	119'45	119'45
7 Corrección pública.	,	7'50	7'50
8 Montes.	,	,	,
9 Cargas.	,	1961'89	1961'89
10 Obras de nueva construcción.	,	,	,
11 Imprevistos.	,	443'85	443'85
12 Resultas.	,	,	,
13 Ampliación.	,	,	,
<i>Data pesetas.</i>	,	2765'34	2765'34

La presente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Petra á 1.º de Julio de 1908.—El Depositario, José Catalá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Ribot.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Riera.

Depositaria de fondos municipales de Sansellas

CUENTA del 2.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		602'47
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		,
	<i>Cargo.</i>	602'47
Data por pagos verificados en igual trimestre.		,
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		602'47

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	,	,	,
2 Montes.	,	,	,
3 Impuestos.	,	,	,
4 Beneficencia.	,	,	,
5 Instrucción pública.	,	,	,
6 Corrección pública.	,	,	,
7 Extraordinarios.	,	,	,
8 Resultas.	,	,	,
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	,	,	,
10 Reintegros.	,	,	,
11 Ampliación.	,	,	,
<i>Cargo pesetas.</i>	,	,	,
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	,	,	,
2 Policía de seguridad.	,	,	,
3 Policía urbana y rural.	,	,	,
4 Instrucción pública.	,	,	,
5 Beneficencia.	,	,	,
6 Obras públicas.	,	,	,
7 Corrección pública.	,	,	,
8 Montes.	,	,	,
9 Cargas.	,	,	,
10 Obras de nueva construcción.	,	,	,
11 Imprevistos.	,	,	,
12 Resultas.	,	,	,
13 Ampliación.	,	,	,
<i>Data pesetas.</i>	,	,	,

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Sansellas á 9 de Julio de 1908.—El Depositario, Juan Vich.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Cirer.—V.º B.º—El Alcalde, Matias Figuerola.